

 PODER JUDICIAL JUDICATURA	POLÍTICA DE CALIDAD	DG.01
--	----------------------------	--------------

Sumario

POLÍTICA DE CALIDAD.....	2
TABLA DE MODIFICACIONES.....	3

Nro. Rev.	Fecha	Descripción	Aprobado por
00	01/11/2016	Emisión	RSGC
01	04/02/2019	Modificación de contenido y adaptación a requisitos ISO 9001:2015	RSGC
02	14/06/2019	Compromiso con el aseguramiento de recursos por la Alta Dirección.	RSGC
03	01/09/2020	Revisión de contenido. Firma.	RSGC



POLITICA DE CALIDAD

El Poder Judicial de la Provincia del Chubut, sobre la base de la división de poderes que establece la Constitución Provincial, persigue como objetivo fundamental que se garanticen los derechos de los ciudadanos. Este es el principio rector a la hora de administrar justicia y de tomar decisiones en los procesos judiciales. De esta manera, como uno de los Poderes del Estado, cumple con un fin eminente: la paz social.

Por ello, establece la visión de ser una justicia que brinda respuestas ágiles y oportunas a las necesidades de la ciudadanía sustentada en una normativa moderna, soluciones alternativas de conflictos, oralidad en los procesos jurisdiccionales y gestión efectiva.

Así, tiene la misión de administrar justicia con efectividad, a través de los organismos que la integran, de manera accesible a todos los que habiten y transiten en la Provincia del Chubut.

Garantizar una respuesta adecuada a cada conflicto individual, colectivo o institucional según las leyes y los principios de la Constitución de la Provincia del Chubut y de la Constitución de la Nación Argentina.

Para ello, es necesario el compromiso de mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad y cumplir tanto los requerimientos de los usuarios, como los requisitos legales y reglamentarios.

Al mismo tiempo mejorar la comunicación con los usuarios y partes interesadas, como la ciudadanía en general, en los procesos judiciales.

Para hacer realidad estos objetivos, resulta preciso fijar como política pública lo siguiente:

- El aseguramiento de un servicio transparente, célere y de excelencia.
- La implantación gradual de la cultura de la calidad en los organismos dependientes.
- La estandarización de los procesos de trabajo en cada ámbito de la jurisdicción, según los fueros de que se trate.

La aplicación de esta política constituye incumbencia del Pleno de Ministros de este Superior Tribunal, quien gestionará los recursos necesarios y revisará en intervalos regulares.